

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0
RESOLUCIÓN No. 200826-001 DE 2026
(20 de agosto del 2026)



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MALG-008-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Algarrobo, Magdalena, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y atender las necesidades de la comunidad mediante la celebración de los contratos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Municipio identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde al ***“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO QUE ABASTECE AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA”***.

Que para atender dicha necesidad fueron elaborados los correspondientes Estudios y Documentos Previos, en los cuales se establecieron las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas necesarias para adelantar el proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable para la contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Municipio de Algarrobo elaboró y publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al proceso, garantizando los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que dentro del término establecido en el cronograma se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, las cuales fueron objeto de la correspondiente verificación por parte de la Entidad.

Que, de acuerdo con la revisión efectuada y conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se determinó que la presente convocatoria será limitada a **MiPymes territoriales**, conforme se encuentra establecido en los documentos del proceso.

Que dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones, las cuales fueron objeto de la correspondiente verificación y respuesta por parte de la Entidad.

Que el Municipio cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender las obligaciones derivadas del contrato que resulte del presente proceso, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000286 de fecha 05 de mayo del 2026**, expedido por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$333.757.692,00) M/CTE.**

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0
RESOLUCIÓN No. 200826-001 DE 2026
(20 de agosto del 2026)



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MALG-008-2026”

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales para ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MALG-008-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MALG-008-2026, cuyo objeto es: ***“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO QUE ABASTECE AL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA”.***

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$333.757.692,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar.

El proceso se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000286 de fecha 05 de mayo del 2026**

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. El cronograma correspondiente al proceso de selección será el establecido en el pliego de condiciones definitivo y en la plataforma SECOP, de conformidad con los términos y fechas allí señalados.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICIDAD. Ordenar la publicación de la presente Resolución de Apertura, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Algarrobo, Magdalena, a los **20 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).**

Original Firmado

JUAN VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal
Municipio de Algarrobo – Magdalena

Proyectó: Hugo Iguaran Hernandez
Asesor Jurídico Externo

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030